

Núm.	Estudios	Centro de Enseñanza	Clase de Beca	Nueva dotación
18.	B.U.P.	Privados	Externos	24.536
19.	B.U.P.	Estatales	Internos	59.580
20.	B.U.P.	Privados	Internos	70.095
21.	C.O.U.	Estatales	Externos	17.526
22.	C.O.U.	Privados	Externos	28.038
23.	C.O.U.	Estatales	Internos	70.095
24.	C.O.U.	Privados	Internos	80.607
25.	Esc. Universitaria	Estatales	Externos	26.034
26.	Esc. Universitaria	Estatales	Internos	97.617
27.	Fac. Univ. y Esc. Téc. Sup.	Estatales	Externos	42.058
28.	Fac. Univ. y Esc. Téc. Sup.	Estatales	Internos	122.666
29.	Ayuda comedor			15.783
30.	Ayuda transporte			3.774
31.	Ayuda comedor y transp.			24.557

16158 *CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del III Convenio Colectivo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil.*

Advertidos errores en el texto del III Convenio Colectivo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales y Aviación Civil, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1985, se transcribe seguidamente la parte del texto oportunamente rectificado:

En la página 30471:

ANEXO I

Estructura profesional

II. GRUPO TECNICO

SUBGRUPO II.1 TÉCNICOS DE APOYO

Categoría Profesional II.1.1 Ayudante de Obras.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.1.2 Delineante Proyectista.

Donde pone: «Es el que, en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30472:

Categoría Profesional II.1.3 Delineante de primera.

Donde pone: «Es el que, con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.1.4 Delineante.

Donde pone: «Es el que con Título de Formación Profesional de primer grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO II.2 TÉCNICOS DE INFORMÁTICA

Categoría Profesional II.2.1 Programador de Primera.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado y el específico de Programador», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo y el específico de Programador».

Categoría Profesional II.2.2 Programador de Segunda.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado, y el específico de Programador», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo y el específico de Programador».

Categoría Profesional II.2.3 Operador Jefe.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado, y el específico de su especialización», debe poner: «en posesión del Título de Formación

Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo y el específico de su especialización».

Categoría Profesional II.2.4 Operador.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado, y el específico de su especialización», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo y el específico de su especialización».

Categoría Profesional II.2.5 Auxiliar de Informática.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO II.3 TÉCNICOS DE LABORATORIO

Categoría Profesional II.3.1 Técnico de primera.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.3.2 Técnico de segunda.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.3.3 Especialista de primera.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.3.4 Especialista.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO II.4 TÉCNICOS ESPECIALISTAS AERONÁUTICOS

Categoría Profesional II.4.1 Técnico Jefe.

Donde pone: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.4.2 Técnico Experto.

Donde pone: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30473:

Categoría Profesional II.4.3 Técnico Básico.

Donde pone: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO II.5 TÉCNICOS DE PROFESIONES VARIAS

Categoría Profesional II.5.1 Jefe de Taller.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.5.2 Encargado de Equipo.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.5.3 Oficial de primera.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional II.5.4 Oficial.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de primer grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO II.6 INTERPRETACIÓN DE LENGUAS

Categoría Profesional II.6.1 Traductor especializado.

Donde pone: «con Título de Bachiller Superior, o en posesión de los correspondientes certificados de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Centro legalmente autorizado», debe poner: «con Título de Bachiller Superior, y en posesión de los correspondientes certificados de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas o Centro legalmente autorizado, o de los conocimientos equivalentes a ambos».

Categoría Profesional II.6.2 Traductor.

Donde pone: «con Título de Bachiller Superior, o en posesión de los certificados de aptitud expedido por la Escuela Oficial de Idiomas o Centro legalmente autorizado», debe poner: «con Título de Bachiller Superior, y en posesión de los certificados de aptitud expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas o Centro legalmente autorizado, o de los conocimientos equivalentes a ambos».

III. GRUPO ADMINISTRATIVO

SUBGRUPO III.1 ADMINISTRACIÓN

Categoría Profesional III.1.1 Jefe Administrativo.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional III.1.2 Oficial Administrativo.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional III.1.3 Auxiliar Administrativo.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de primer grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

IV. GRUPO SERVICIOS AERONAUTICOS

SUBGRUPO IV.1 SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS (SEI)

Categoría Profesional IV.1.1 Jefe Dotación.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.1.2 Instructor.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30474.

Categoría Profesional IV.1.3 Encargado de Unidad.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.1.4 Bombero.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.2 SERVICIO DE PISTA Y PLATAFORMA

Categoría Profesional IV.2.1 Supervisor de asistencia en Tierra.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.2.2 Encargado de Señaleros.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.2.3 Señalero.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.3 COORDINACIÓN OPERACIONES TIERRA

Categoría Profesional IV.3.1 Encargado de Operadores.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.3.2 Operador.

Donde pone: «con nivel mínimo de conocimientos equivalentes a Formación Profesional de segundo grado o equivalente», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.4 OPERACIONES TRÁFICO AÉREO

Categoría Profesional IV.4.1 Coordinador de Especialistas de Tráfico.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.4.2 Especialista grado primero.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.4.3 Especialista grado segundo.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.5 TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS

Categoría Profesional IV.5.1 Operador Mayor COM y AIS.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado correspondiente a su especialidad», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado correspondiente a su especialidad o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.5.2 Operador COM y AIS.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado correspondiente a su especialidad», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado correspondiente a su especialidad o nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30475:

Categoría Profesional IV.5.3 Ayudante COM o AIS.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.6 OPERACIONES TRÁNSITO AÉREO

Categoría Profesional IV.6.1 Coordinador de Tránsito Aéreo.

Donde pone: «con titulación de Bachiller Superior, BUP o equivalente», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.6.2 Ayudante Tránsito Aéreo de grado primero.

Donde pone: «con titulación de Bachiller Superior o BUP», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.6.3 Ayudante Tránsito Aéreo de grado segundo.

Donde pone: «con titulación de Bachiller Superior o BUP», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO IV.7 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Categoría Profesional IV.7.1 Encargado de Megafonía y/o Telefonía.

Donde pone: «con conocimientos teóricos y prácticos», debe poner: «en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP o equivalente o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.7.2 Locutor-Informador.

Donde pone: «con Título de Bachiller Superior», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional IV.7.3 Telefonista.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

V. GRUPO SERVICIOS VARIOS

SUBGRUPO V.1 TRABAJADORES NO ESPECIALIZADOS

Categoría Profesional V.1.1 Encargado de Peones.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.1.2 Peón.

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.2 TRANSPORTE Y OPERACIONES

Categoría Profesional V.2.1 Jefe de Conductores.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.2.2 Conductor Especial.

Donde pone «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.2.3 Conductor.

Donde pone «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.3 HOSTELERÍA

Categoría Profesional V.3.1 Jefe de Cocina.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.3.2 Cocinero.

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de primer grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.3.3 Camarero.

Donde pone: «con Formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.4 ALMACENES

Categoría Profesional V.4.1 Jefe de Almacén.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30476:

Categoría Profesional V.4.2 Almacenero.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

sional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.5 CONSERJERÍA

Categoría Profesional V.5.1 Conserje Mayor.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.5.2 Conserje.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.6 VIGILANCIA

Categoría Profesional V.6.1 Jefe de Vigilancia.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.6.2 Vigilante Jurado.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.6.3 Vigilante.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.7 LIMPIEZA

Categoría Profesional V.7.1 Encargado de Limpieza.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

Categoría Profesional V.7.2 Operario de Limpieza.

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.8 SANIDAD

Categoría Profesional V.8.1 Auxiliar Sanitario.

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

SUBGRUPO V.9 GUARDERÍAS INFANTILES

Categoría Profesional V.9.1 Auxiliar Puericultura.

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

16159 CORRECCION de erratas de la Resolución de 8 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial para 1985 del Convenio Colectivo de Jardinería.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1986, páginas 19477 y 19478, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo número 3, categoría Peón Jardinero, columna 7 a 10, donde dice: «53.308», debe decir: «55.308».